**14ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes**

**en la Convención de Ramsar sobre los Humedales**

**“Acciones en favor de los humedales para las personas y la naturaleza”**

**Wuhan, China y Ginebra, Suiza, 5 a 13 de noviembre de 2022**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Ramsar COP14 Doc.9.1** |

**Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención: Aplicación a escala mundial**

**Introducción**

1. El presente informe se refiere a la aplicación de la Convención desde la finalización de la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP13), el 29 de octubre de 2018, hasta el 18 de enero de 2021. Se publica de conformidad con los artículos 9.a) y 26.3 del reglamento y está basado en los informes nacionales presentados por las Partes Contratantes a la COP14 para evaluar los progresos realizados y los desafíos en la ejecución del Plan Estratégico de la Convención para 2016-2024. Las actividades realizadas por la Secretaría para ejecutar su programa de trabajo se presentan en el documento COP14 Doc.9.2.

2. Los datos y resultados se han extraído de los 122 informes recibidos al final del período de referencia. El 52 % de los informes nacionales fueron presentados como documentos de Microsoft Word, y el 48 % a través del sistema de presentación de informes en línea. A fecha de 5 de agosto de 2022, se habían recibido 124 informes nacionales en total.

3. Según el *Environmental Conventions Index* (Índice de Convenciones Medioambientales), la Convención sobre los Humedales ejemplifica la importancia de la disponibilidad de datos a través de los informes nacionales. A pesar del gran número de preguntas, la tasa media de presentación de informes nacionales de la Convención es del 88 %, la más alta entre las cuatro Convenciones del análisis realizado en 2020[[1]](#footnote-1).

4. Los informes nacionales recibidos se pueden consultar en el sitio web de Ramsar aquí: <https://www.ramsar.org/es/search?sort=field_sort_title&order=asc&f%5B0%5D=field_tag_body_event%3A366&f%5B1%5D=field_tag_body_event%3A2634&f%5B2%5D=field_document_type%3A532&search_api_views_fulltext>.

5. Aparte de evaluar los progresos en la aplicación del Plan Estratégico 2016-2024 en el último trienio, en este informe se presentan las principales contribuciones de la Convención al logro de otros procesos globales como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS; véase el Anexo 4, *Contribución del Plan Estratégico de Ramsar al logro de los ODS y las Metas de Aichi*,para obtener un resumen de los vínculos entre los distintos objetivos y metas). El informe de la Secretaría de Ramsar *Los humedales y los ODS: Ampliar la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible*,pone de relieve el papel crucial de los humedales en relación con los ODS y se puede consultar en la dirección <https://www.ramsar.org/es/documento/los-humedales-y-los-ods>.

6. La Resolución XII.2, *El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024*, alienta a las Partes Contratantes en el párrafo 22 a que “elaboren y remitan a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 sus propias metas nacionales y regionales cuantificables y con plazos precisos con arreglo a las metas establecidas en el Plan Estratégico”. Para la COP14, la fecha límite de presentación de los objetivos nacionales y regionales era el 24 de enero de 2020.

7. En consecuencia, el 3 % de las Partes Contratantes (1 de África y 4 de Asia) presentaron sus metas nacionales (Sección 4 del formulario de informe nacional, *Anexo opcional sobre las metas nacionales*) a la Secretaría dentro del plazo. El número limitado de Partes que proporcionaron información no permitió realizar inferencias estadísticas. Al finalizar el plazo para presentar los informes nacionales completos a la COP13, el 21 de enero de 2021, el 38 % de las Partes que habían presentado informes habían indicado sus prioridades. Las metas prioritarias señaladas por estas Partes, los principales resultados y los recursos disponibles se resumen en el Anexo 3 de este documento.

8. En la medida de lo posible, se ha analizado la evolución de la aplicación de la Convención durante un período de tiempo mayor comparando los indicadores facilitados en los informes nacionales a reuniones sucesivas de la Conferencia de las Partes desde la COP10 en 2008. Para el análisis de los indicadores más recientes, se han comparado los resultados de los 122 informes nacionales a la COP14 con los de los 140 informes nacionales presentados para la COP13.

9. En el Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024 se establecieron 14 esferas de interés prioritarias para la Convención durante el período de nueve años. Se determinaron 19 metas y 35 indicadores y se realizaron correspondencias con estas esferas de interés.

10. El análisis de los progresos comunicados respecto de los indicadores y metas del Plan Estratégico revela que los principales avances logrados por las Partes Contratantes están relacionados con:

* la incorporación de los beneficios de los humedales en otras estrategias y procesos de planificación nacionales;
* la evaluación de la asignación de agua para los humedales;
* el establecimiento y revisión de políticas nacionales de control y gestión de especies invasoras;
* el aumento de la red de Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar);
* las políticas de humedales;
* humedales como infraestructura hídrica natural;
* la aplicación de los valores culturales de los humedales;
* la identificación de lugares prioritarios para la restauración y aplicación de programas, planes o proyectos de restauración; y
* el establecimiento de planes de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), mecanismos establecidos para compartir las orientaciones de la convención con los diferentes interesados y actividades del Día Mundial de los Humedales (véase el Anexo 1).

11. Los ámbitos en los que se han realizado menos avances son:

* la incorporación de las cuestiones o beneficios relativos a los humedales en los sectores productivos (minería, energía o turismo);
* la eliminación de los incentivos perversos;
* la aplicación de planes de gestión, evaluaciones de la eficacia de la gestión de los sitios Ramsar, informes a la Secretaría sobre el Artículo 3.2; y
* el establecimiento de mecanismos de colaboración para involucrar a los coordinadores o puntos focales nacionales de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y a los organismos mundiales y regionales, y evaluación de las necesidades de formación nacionales y locales para la aplicación de la Convención.

12. Los ámbitos en los que parece haber habido una importante disminución en la aplicación desde la COP13 son:

* la evaluación de la efectividad de la gestión de los sitios Ramsar;
* los proyectos que contribuyen a la reducción de la pobreza;
* la incorporación de los humedales en los programas nacionales de silvicultura y agricultura;
* el funcionamiento de los Comités Nacionales de Ramsar/de Humedales; y
* la ayuda financiera y la creación de capacidad.

**Principales logros desde la COP13 y prioridades para 2023-2025**

13. Los temas presentados a continuación siguen la estructura del Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024 (adoptado mediante la Resolución XII.2). Como se ha señalado anteriormente, en la medida de lo posible, la evolución de la aplicación de la Convención se analiza comparando los indicadores proporcionados en los informes nacionales a reuniones anteriores de la COP con los indicadores de los informes nacionales proporcionados para la COP14.

**Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales**

**Meta 1: Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.**

**(Indicador 1.1 {1.3.2} {1.3.3})**

* **La incorporación de los beneficios de los humedales en las políticas y procesos de planificación nacionales progresa lentamente.**

14. La mayoría de las Partes Contratantes que presentaron su informe nacional a la COP14 han incorporado los humedales en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad establecidos en el marco del CDB (el 84 % de las Partes), o en las políticas o estrategias nacionales sobre gestión de los humedales (el 65 % de las Partes); estas cifras son similares a las que se presentaron para la COP13.

15. En el sector del agua, el 66 % de las Partes que presentaron informes a la COP14 confirman que han incorporado los humedales en los planes de gestión de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica (un aumento en comparación con el 59 % en los informes a la COP13), y el 63 % confirman que disponen de planes para el control y la gestión de la contaminación y la gestión de las aguas residuales y la calidad del agua (un aumento en comparación con el 46 % en los informes a la COP13).

16. La incorporación de los beneficios de los humedales en los planes relativos a la agricultura ha disminuido, ya que el 44 % de las Partes Contratantes que presentaron informes a la COP14 han tomado medidas sobre estas cuestiones, en comparación con el 48 % para la COP13. Sin embargo, la inclusión de los humedales en las políticas nacionales de acuicultura y pesca mostró algunos avances, con un 59% de las Partes que informaron de acciones en comparación con el 48 % para la COP13.

17. La incorporación de los beneficios de los humedales en los planes de gestión de los recursos marinos y costeros ha aumentado ligeramente, ya que el 52 % de las Partes señalan que han tomado medidas sobre esta cuestión, en comparación con el 43 % de las Partes para la COP13.

18. En cuanto a la integración de los beneficios de los humedales en las estrategias de erradicación de la pobreza, los avances realizados para la COP14 son similares a los realizados para la COP12 y la COP13, ya que el 31 % de las Partes indican que han tomado medidas.

19. En cuanto a los sectores enumerados en la Meta 1, se ha avanzado poco en los sectores de la energía, la minería, el desarrollo urbano, las infraestructuras y la industria, ya que el 33 % de las Partes que presentaron informes a la COP14 confirman la incorporación de cuestiones relativas a los humedales en las políticas nacionales sobre estos sectores, en comparación con el 27 % de las Partes que informaron sobre acciones positivas en la COP13.

20. Las mayores pérdidas de humedales han seguido siendo el resultado de la agricultura, la silvicultura y las industrias extractivas insostenibles, los efectos del crecimiento de la población y los cambios en el uso del suelo que no tienen en cuenta las consideraciones ambientales. Dado que "evitar, detener e invertir la pérdida y degradación de los humedales" es una de las esferas prioritarias de atención del Plan Estratégico 2016-2024, hacer frente a los factores responsables de esas presiones sobre los humedales es una condición necesaria para limitar su impacto pero también requiere que los recursos de los humedales y los beneficios de los ecosistemas de humedales sean valorados e integrados en las políticas y los procesos de toma de decisiones de los distintos sectores.

21. Las medidas emprendidas por las Partes sobre la Meta 1 contribuyen a la Meta 2 de Aichi: “Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes”.

**Meta 2: El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.**

**(Indicadores 2.1 y 2.4)**

* **Se han producido avances continuos en la aplicación de medidas y buenas prácticas de asignación del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales.**

22. El 25 % de las Partes Contratantes que presentaron informes a la COP14 señalan que han evaluado la cantidad y calidad del agua disponible y necesaria para los humedales en respuesta a los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales*, que fueron adoptados en 2002 (véanse las resoluciones VIII.1 y VIII.2). No obstante, el 55 % de las Partes indican que están en proceso de hacerlo. Esto indica un progreso lento pero continuo desde la COP13, en la cual los porcentajes respectivos eran del 17 % evaluado y del 47 % en proceso.

23. Más de la mitad de las Partes (53 %) que presentaron informes a la COP14 indicaron que están desarrollando proyectos que promueven y demuestran buenas prácticas en la asignación y gestión del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales. Otro 40 % reconoció que necesita desarrollar más proyectos de este tipo, mientras que el 7 % indicó que aún no está desarrollando dichos proyectos. Esto muestra un progreso desde la COP13, cuando el 44 % de las Partes Contratantes informaron de avances en este indicador.

24. Aunque se ha producido un progreso constante en los indicadores seleccionados para esta meta, todavía es necesario un mayor esfuerzo para proporcionar la orientación requerida a la Convención sobre la asignación y gestión del agua para los ecosistemas, así como la ejecución de proyectos para apoyar la toma de decisiones sobre la gestión de los recursos hídricos y optimizar así el uso del agua de acuerdo con las necesidades de los ecosistemas.

25. Los esfuerzos de las Partes en relación con esta meta también contribuyen a la aplicación de la Resolución XII.12, *Llamado a la acción para asegurar y proteger las necesidades hídricas de los humedales para el presente y el futuro*, la Meta 7 de Aichi: "Para 2020, las zonas dedicadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizando la conservación de la diversidad biológica" y la Meta 8 de Aichi: "Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica".

**Meta 3: Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.**

* **La magnitud de las actividades realizadas por el sector privado a favor de la conservación, el uso racional y la gestión de los sitios Ramsar y los humedales en general ha aumentado ligeramente desde el último trienio.**
* **Los avances en la introducción de incentivos positivos y la eliminación de incentivos perversos para la conservación y el uso racional de los humedales siguen siendo lentos.**

26. El número de Partes que informaron de que el sector privado está llevando a cabo actividades para la conservación, el uso racional y la gestión de los sitios Ramsar y los humedales en general ha aumentado ligeramente del 46 % para la COP13 al 55 % para la COP14 en lo que respecta a los sitios Ramsar, y del 41 % al 45 % de la COP13 a la COP14 en lo que respecta a los humedales en general. Sin embargo, esto sigue estando muy por debajo de la línea de base a la COP14 de la Meta 3 del Plan Estratégico para 2016-2024, que es el 60 % de las Partes que informen positivamente sobre la participación del sector privado en los humedales en general.

27. Según los informes nacionales a la COP14, el 55 % de las Partes han tomado medidas para aplicar incentivos para la conservación y el uso racional de los humedales (COP13: el 52 %), y el 7 % de las Partes señalan que han planificado medidas. Muchas Partes han introducido programas de compensación, como el pago por servicios ecosistémicos para la conservación de la naturaleza basado en contratos, el establecimiento de un mecanismo de compensación ecológica para los humedales o un plan de compensación por dificultades. Varias Partes han introducido sistemas de subvención gubernamental, como los fondos nacionales para el medio ambiente, o acuerdos voluntarios entre los usuarios de la tierra y las autoridades oficiales.

28. Para la COP14, el 38 % de las Partes que presentan informes a la COP14 han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales. El 17 % de las Partes indicaron que habían planificado dichas medidas. Estas cifras han sido consistentes en los informes nacionales a partir de la COP12. En el marco del Plan Estratégico para 2016-2024, es necesario que un mayor número de Partes realice más esfuerzos para eliminar las medidas perversas que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales.

29. Como se señala en el informe sobre la aplicación de la Convención a escala mundial para la COP13, las medidas adoptadas por las Partes en relación con estos indicadores contribuyen a la Meta 3 de Aichi: "Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes , tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales" y la Meta 4 de Aichi: "Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros".

**Meta 4: Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.**

* **Los avances en la realización de inventarios nacionales siguen siendo lentos, mientras que la pauta de revisión de las políticas nacionales sobre especies invasoras de humedales aumenta ligeramente.**

30. En cuanto a las especies exóticas invasoras, el 42 % de las Partes que presentan informes a la COP14 indican que cuentan con un inventario nacional, lo que representa un ligero aumento con respecto a la COP13 (40 %) y muestra un incremento lento pero progresivo desde la COP12. Para la COP14, el 42 % de las Partes han establecido o revisado políticas o directrices nacionales sobre especies invasoras de humedales, en comparación con el 26 % de la COP13.

31. El 16 % de las Partes Contratantes que presentan informes a la COP14 han evaluado la eficacia de los programas de control de las especies exóticas invasoras en los humedales, lo que representa un ligero aumento con respecto a la COP13 (11 %).

32. En lo que respecta a los sitios Ramsar, el 34 % de todos los sitios designados (839) están amenazados por especies exóticas invasoras u otras especies problemáticas. A este respecto, es importante que las Partes sigan esforzándose por realizar inventarios nacionales de especies exóticas invasoras y que se tomen medidas para controlarlas o erradicarlas, así como para establecer mecanismos que impidan su introducción y establecimiento.

33. El 53 % de las Partes informó a la COP14 de que había controlado con éxito las especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas de humedales. En la COP13, el 19 % de las Partes informó de acciones para controlar las especies invasoras a través de acciones de gestión.

34. Las medidas enumeradas en esta meta contribuyen directamente a la Meta 9 de Aichi: “Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento”, y en particular a los indicadores relacionados con el número de especies, las respuestas normativas, la legislación y los planes de gestión para controlar y evitar la proliferación de especies exóticas invasoras. También contribuirán a la meta sobre especies exóticas del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que se está preparando.

35. Este indicador sobre las especies invasoras también es muy pertinente para los ODS, particularmente el ODS 15: “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad” y la Meta 15.5: “Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción”.

36. Dado que la mayoría de las Metas de Aichi no se alcanzaron y el poco tiempo disponible para lograr los ODS, es necesario seguir reforzando las acciones y coordinar los esfuerzos para lograr un progreso efectivo en esta meta para prevenir la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras.

**Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar**

**Meta 5: Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado.**

* **No se muestran avances reales en la planificación eficaz y la gestión integrada de los sitios Ramsar.**

37. El 88 % de las Partes Contratantes que presentaron informes a la COP14 indican un total de 1493 sitios Ramsar que cuentan con planes de gestión y el 84 % indican que se están aplicando planes de gestión en un total de 1348 sitios Ramsar. Para la COP13, las cifras comparables eran del 84 % de las Partes (1146 sitios) con planes de gestión y el 82 % de las Partes aplicando dichos planes, respectivamente. No obstante, según el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar, a fecha de 30 de junio de 2022 el 50 % (1222) de los 2439 sitios Ramsar designados actualmente cuentan con un plan de gestión y, según los informes, este se aplica de forma eficaz en el 37 % (908) de los sitios.

38. Se desconoce si los porcentajes más elevados que comunican las Partes Contratantes a través de los informes nacionales para la COP14 son exactos, lo cual refleja la falta de información actualizada sobre los sitios Ramsar presentada a la Secretaría.

39. El 30 % de las Partes que presentaron informes a la COP14 indicaron que habían evaluado todos sus sitios Ramsar en cuanto a la eficacia de su manejo, lo cual supone un ligero aumento en comparación con el 23 % de las Partes que informaron a la COP13.

40. Dada la lentitud con la que se avanza en la planificación efectiva y la gestión integrada de los sitios Ramsar, es importante que las Partes Contratantes incrementen sus esfuerzos para aplicar los diversos lineamientos y herramientas de que disponen para la gestión de los sitios Ramsar y otros humedales, como la Resolución XII.15, *Evaluación de la efectividad del manejo y la conservación de los sitios Ramsar*.

41. La preparación y aplicación de los planes de manejo y la evaluación de la efectividad de su manejo son fundamentales para el uso racional de los sitios Ramsar.

42. Las medidas conexas adoptadas por las Partes también contribuyen a las Metas de Aichi: la Meta 6, sobre la gestión sostenible de los recursos marinos vivos, la Meta 11, sobre el incremento y la mejora de las áreas protegidas, y la Meta 12, sobre la lucha contra la extinción.

**Meta 6: Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos.**

* **La red de sitios Ramsar sigue creciendo, contribuyendo así a la conservación de tipos de humedales insuficientemente representados y al logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica.**

43. Desde la COP13, se han añadido 125 nuevos sitios Ramsar a la Lista de Humedales de Importancia Internacional, lo que hace un total de 2439 sitios con una superficie total de 254 689 088 hectáreas a fecha de 30 de junio de 2022 (para más detalles, véase el documento COP14 Doc.10 Rev.1[[2]](#footnote-2)). Muchos de estos sitios contienen tipos de humedales insuficientemente representados, tal como se identificó originalmente en la Resolución VIII.11, *Orientación adicional para identificar y determinar tipos de humedales insuficientemente representados como Humedales de Importancia Internacional*, como los manglares (304 sitios), los arrecifes (110 sitios), las praderas marinas (294 sitios), las turberas arboladas (288 sitios), las turberas no arboladas (575 sitios), la tundra (25) y los humedales alpinos (61) con turba o tierras de regadío, incluidos los pastizales húmedos (183). La Secretaría está tramitando otras 51 nuevas designaciones de sitios Ramsar.

44. Desde la COP13, se han ampliado 42 sitios Ramsar existentes mediante la adición de una superficie considerable de humedales (véase el documento COP14 Doc.10). Ningún Sitio Ramsar fue eliminado de la Lista ni se restringieron sus límites sin compensación, a causa de un interés nacional urgente, de conformidad con el Artículo 2.5 de la Convención.

45. Desde la COP13 se han nombrado otros dos sitios Ramsar transfronterizos en África, lo que hace un total de 22 sitios Ramsar transfronterizos establecidos con arreglo al Artículo 5 de la Convención.

46. Una cuestión preocupante es la falta de actualización periódica de la información sobre los sitios Ramsar, como se pide en la Resolución XIII.10, *Estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*, y en varias resoluciones anteriores. Para tres de cada cuatro sitios Ramsar (el 75 % de todos los sitios, 1826 sitios), la información proporcionada en la Ficha Informativa de Ramsar (FIR) accesible al público está actualmente desfasada, ya que se actualizó por última vez hace más de seis años. No obstante, se reconoce que, desde la COP13, 42 Partes han proporcionado información actualizada sobre 221 sitios Ramsar (el 9 % de todos los sitios), y que la Secretaría está actualmente procesando información sobre más de 600 sitios adicionales.

47. El 30 de junio de 2022, no se había proporcionado ninguna FIR o ningún mapa sobre 40 sitios desde que fueron designados. El número de estos sitios ha aumentado desde 33 en el momento de la COP13.

**Meta 7: Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas.**

* **El riesgo de cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar está en aumento.**

48. El 28 % de las Partes que presentaron informes a la COP14 han comunicado a la Secretaría todos los casos de cambios negativos inducidos por la actividad humana o cambios probables en las características ecológicas de sus sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2 de la Convención. Esto representa un leve aumento respecto a la COP12 y la COP13, en las cuales el 21 % de las Partes hicieron lo propio.

49. En el momento de la COP13, 168 sitios Ramsar tenían “expedientes confirmados del Artículo 3.2”, lo que indicaba que era probable que la interferencia humana o la contaminación en curso modificaran negativamente sus características ecológicas. Desde la COP13, las Partes han notificado 152 casos de este tipo, incluidos 12 nuevos, y se han podido resolver los problemas de 28 sitios Ramsar (para más detalles, véase el documento COP14 Doc.10).

50. La resolución de los casos de influencia humana negativa en los sitios Ramsar está siendo muy lenta, como ya se destacó en el informe a la COP13. En la COP14, en el caso de 97 de los 152 sitios Ramsar con expedientes confirmados del Artículo 3.2, las Partes no han proporcionado ninguna información actualizada durante más de cinco años (desde 2017) y, en el caso de otros 14 sitios, la información más reciente proporcionada por las Partes se remonta a más de dos años. Se insta a las Partes a que informen en cada reunión anual del Comité Permanente del estado de estos sitios y de las medidas adoptadas para abordar los cambios negativos en sus características ecológicas.

**Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales**

**Meta 8: Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y la gestión eficaz de todos los humedales.**

* **Los inventarios de humedales han sido objeto de avances limitados pero son fundamentales para los ODS.**
* **El estado de los humedales en general se está deteriorando.**

51. El 46 % de las Partes Contratantes que presentaron informes a la COP14 han completado inventarios nacionales de humedales (INH: véase el Cuadro 1). Este resultado es muy similar al de la COP13 (44 %) y al de la COP12 (47 %).

52. En el conjunto de las seis regiones no hay un patrón concluyente en cuanto al progreso en la finalización de los INH. América del Norte (67 % para la COP14 y la COP13) es la región con el mayor porcentaje de Partes que han completado los inventarios. En Europa, el 62 % de las Partes informó de que había completado los inventarios nacionales de humedales para la COP13, pero para la COP14 esta proporción se redujo al 50 %. Asia presenta un progreso continuo, con un 58 % para la COP14, frente al 30 % para la COP13. En África se ha producido un ligero aumento hasta el 45% de las Partes para la COP14, frente al 35% para la COP13. En América Latina y el Caribe, el 43 % de las Partes que presentaron informes a la COP14 hicieron lo propio, en comparación con el 41 % para la COP13. En Oceanía, el 33 % de las Partes que presentaron informes a la COP14 también hicieron lo propio, en comparación con el 50 % de las Partes para la COP13, haciéndola la región con el porcentaje más bajo de Partes que han completado los INH.

*Cuadro 1. Estado de los inventarios nacionales de humedales (INH) para la COP14*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 122 informes nacionales presentados a la COP14 | 140 informes nacionales presentados a la COP13  del informe sobre la aplicación de la Convención a escala mundial |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INH completado | 46 % | 44 % |
| INH en curso | 27 % | 29 % |
| INH previsto | 12 % | 10 % |
| INH no realizado | 14 % | 16 % |
| Sin respuesta |  | % |

53. En cuanto a la extensión de los humedales (Indicador 6.6.1 de los ODS "Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo"), el 52 % de las Partes aportaron datos para la COP14. Basándose en los datos presentados y en la Decisión SC57-47 sobre los inventarios de humedales, la Secretaría ha seguido apoyando a las Partes en la elaboración de inventarios de humedales y en completar y perfeccionar la información sobre la extensión de los humedales que está disponible en los inventarios existentes pero no ha sido comunicada en los informes. La mejora de los datos incluye la comunicación de información sobre los tipos de humedal utilizando las tres categorías principales según la clasificación de Ramsar: humedales continentales, humedales marinos y costeros, y humedales artificiales. Mediante este mecanismo, se facilitarán datos validados a escala nacional utilizando definiciones de humedales aceptadas internacionalmente para medir la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con arreglo al ODS 6.

54. La Secretaría ha desarrollado y puesto en marcha un conjunto de herramientas para su uso por las Partes Contratantes que incluye las mejores prácticas y aborda las lagunas de conocimiento identificadas aportando orientaciones, apoyo y recursos, incluyendo herramientas de observación de la Tierra para completar los inventarios de humedales e informar sobre la extensión de los mismos: véase <https://www.ramsar.org/es/nuevas/un-nuevo-conjunto-de-herramientas-para-los-inventarios-nacionales-de-humedales>. La Secretaría también llevó a cabo sesiones de formación para las Partes Contratantes en noviembre de 2020 sobre los inventarios de humedales y la presentación de informes sobre la extensión de los humedales, para apoyar la preparación de sus informes nacionales a la COP14. En el documento SC59 Doc.9, titulado *Desafíos urgentes en materia de uso racional de los humedales que merecen mayor atención: actualización sobre la elaboración de inventarios de humedales y otros desafíos*, se ofrece una actualización de las actividades realizadas.[[3]](#footnote-3)

55. En cuanto al estado de los sitios Ramsar y otros humedales, el 58 % de las Partes que presentaron informes a la COP14 indicaron que el estado de sus sitios Ramsar no ha cambiado, el 19 % que se está deteriorando y el 20 % que está mejorando. Estos resultados son muy similares a los de la COP13, en la que el 61 % de las Partes indicaron que el estado de sus sitios Ramsar no había cambiado durante el trienio anterior, el 18 % que se estaba deteriorando y el 19 % que estaba mejorando.

56. En el caso de los humedales en general, el 40 % de las Partes señalan que su estado no presenta cambios, el 43 % afirman que se está deteriorando y el 14 % indican que está mejorando. En la COP13, el 50 % de las Partes señalaron que no había cambios, el 38 % indicaron que su estado se estaba deteriorando y el 9 % manifestó que el estado estaba mejorando.

**Meta 9: El uso racional de los humedales se refuerza a través de la gestión integrada de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.**

* **Aunque la elaboración de políticas sobre humedales ha aumentado, no todas las Partes parecen contar todavía con una política de este tipo o un instrumento similar que estén plenamente en funcionamiento.**
* **La gobernanza y gestión hídrica de los humedales como infraestructuras naturales integradas en la gestión de los recursos hídricos a escala de las cuencas hidrográficas está en aumento constante.**
* **Los humedales desempeñan una función crucial en la adaptación al cambio climático y la mitigación de este, y representan una importante oportunidad para los países que intentan cumplir sus metas en el marco del Acuerdo de París sobre el cambio climático.**

57. El 68 % de las Partes que presentaron informes a la COP14 indicaron que cuentan con políticas de humedales o instrumentos similares que promueven el uso racional de los humedales, lo que supone un aumento respecto al 52 % de las Partes en la COP13. Aunque el número de Partes con políticas de humedales o instrumentos similares ha ido aumentando desde la COP10, alrededor del 12 % de todas las Partes que informaron parecen no contar aún con una política de este tipo, y el número de Partes que están trabajando en la preparación de políticas concretas de humedales, con un 10 %, parece menor que en la COP13 (18 %).

58. El 42 % de las Partes que presentaron informes a la COP14 comunicaron que habían modificado la legislación vigente para reflejar sus compromisos con la Convención sobre los Humedales. Estos resultados son superiores a los comunicados en la COP13 (36 %).

59. En vista de la continua pérdida de humedales (el 40 % de los humedales se ha perdido en los últimos 40 años), la consecución del Objetivo 1, "Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales del Plan Estratégico de Ramsar", requiere que las Partes Contratantes sigan tomando medidas urgentes para elaborar y aplicar una política y/o estrategia de humedales que reconozca los problemas de los humedales e incluya medidas específicas para hacerles frente. Asimismo, es importante que las Partes Contratantes hagan mayores esfuerzos por modificar la legislación vigente para reflejar sus compromisos con la Convención.

60. El 75 % de las Partes que presentaron informes a la COP14 indicaron que los humedales se consideran infraestructuras hídricas naturales, integradas en la gestión de los recursos hídricos a escala de las cuencas hidrográficas (un aumento con respecto al 63 % para la COP13), mientras que el 11 % informaron que su gobierno está planeando dicha integración.

61. Sin embargo, parece que las Partes no perciben la correlación entre esta meta y la inclusión de los humedales en las estrategias de gestión de los recursos hídricos (Meta 1), respecto a la cual el 68 % de las Partes declararon haber tomado medidas para integrar los humedales en la gestión de los recursos hídricos.

62. Tal y como se señaló en la COP13, todas las Partes se han comprometido, como parte de su gobernanza y gestión del agua, a gestionar los humedales como infraestructuras naturales integradas en la gestión de los recursos hídricos a la escala de cuenca hidrográfica para 2015. Es importante que las Partes sigan esforzándose por garantizar que incluyen políticas y la aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos aplicando un enfoque basado en los ecosistemas, en sus actividades de planificación y procesos de toma de decisiones, especialmente en lo que respecta a la gestión de las aguas subterráneas, la gestión de las cuencas hidrográficas, la planificación de las zonas marinas costeras y próximas a las costas, y las actividades de adaptación al cambio climático y/o la mitigación de este.

63. El 55 % de las Partes que presentaron informes a la COP14 indicaron que han establecido políticas o directrices para potenciar el papel de los humedales en la adaptación al cambio climático o la mitigación de este, mientras que el 24 % lo ha hecho parcialmente. Esto supone un aumento significativo con respecto a la COP13, en la que el 42 % de las Partes respondió positivamente. Desde la COP12, estos resultados han mejorado de modo constante.

64. Los humedales desempeñan un papel fundamental en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y representan una gran oportunidad para los países que tratan de cumplir sus objetivos en el marco del Acuerdo de París sobre el cambio climático. Un informe de síntesis[[4]](#footnote-4) de todas las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) en el registro provisional de CDN a 30 de julio de 2021, preparado por la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), reveló que el 21 % de las Partes del Acuerdo de París recurren a los humedales en sus áreas y subáreas prioritarias específicas para las medidas de mitigación nacionales en las CDN.

65. Las Partes han adoptado una serie de Resoluciones relacionadas con el cambio climático (incluidas la Resolución X.24, *Cambio climático y humedales*, y la Resolución XI.14, *Cambio climático y humedales: consecuencias para la Convención de Ramsar sobre los Humedales*) y la reducción del riesgo de desastres (Resolución XII.13, *Humedales y reducción del riesgo de desastres*) que confirman el papel de los humedales sanos para aumentar la resiliencia al cambio climático y a los fenómenos meteorológicos extremos, al tiempo que garantizan respuestas al cambio climático que no provoquen daños graves a las características ecológicas de los humedales. La Resolución XII.13 alienta a las Partes Contratantes, según proceda, a integrar la reducción y la gestión del riesgo de desastres basados en los humedales en los planes estratégicos nacionales y en todas las políticas y la planificación pertinentes y en la gestión del medio ambiente y del agua a todos los niveles de gobierno.

66. Las acciones para reforzar el papel de los humedales en la mitigación o la adaptación al cambio climático también contribuyen a la Meta 10 de Aichi: "Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento"; al ODS 13: "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos"; y a la Meta 13.2 del ODS: "Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales".

**Meta 10: El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.**

* **La recopilación de estudios de caso, la participación en proyectos o las experiencias exitosas sobre los aspectos culturales de los humedales indican un progreso considerable.**

67. El 45 % de las Partes que presentaron informes a la COP14 comunicaron que están recopilando estudios de caso, participaciones en proyectos o experiencias exitosas sobre aspectos culturales de los humedales, de acuerdo con las Resoluciones VIII.19 y IX.21. Otro 33 % indicó que tiene previsto hacerlo. Esto indica un progreso considerable desde la COP13, en la cual el 32 % de las Partes informaron de acciones positivas en este indicador.

**Meta 11: Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales.**

* **Se están realizando avances significativos en la evaluación de las funciones, servicios y beneficios de los humedales.**

68. El número de Partes Contratantes que han realizado evaluaciones de los servicios ecosistémicos de los sitios Ramsar y otros humedales ha seguido aumentando, pasando del 19 % en la COP12 al 24 % en la COP13 y al 32 % en la COP14. El porcentaje de Partes Contratantes que aún no han realizado evaluaciones ha disminuido considerablemente, pasando del 19 % en la COP13 al 8 % en la COP14.

69. Como indica el informe *La economía de los ecosistemas y la biodiversidad relativa al agua y los humedales* (o “Informe TEEB”, 2013), los humedales proporcionan servicios esenciales relacionados con el agua, como son el suministro de agua potable para el consumo, agua para la agricultura, agua de refrigeración para el sector energético y regulación del caudal del agua (p. ej., mediante la regulación de crecidas). No obstante, los servicios de los ecosistemas y los humedales se están degradando a un ritmo alarmante, con un impacto social y económico enorme (p. ej., mayor riesgo de inundaciones, menor calidad del agua y consecuencias sobre la salud, la identidad cultural y los medios de vida).

70. Los humedales desempeñan un papel fundamental en los esfuerzos para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, es necesario seguir trabajando para que todo el valor del agua y los humedales sea reconocido y se integre en la toma de decisiones para poder satisfacer las necesidades sociales, económicas y ambientales.

71. Este indicador también está directamente relacionado con la Meta 2 de Aichi: “Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales”. Por lo tanto, las medidas que tomen las Partes sobre esta cuestión contribuyen no solo a los compromisos del Plan Estratégico de Ramsar sino también a los del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del CDB.

72. Un porcentaje similar de Partes respondió positivamente para la COP14 (32 %) como para la COP13 (33 %) en relación con la ejecución de programas o proyectos de humedales que contribuyan a la mitigación de la pobreza o a los planes de seguridad alimentaria e hídrica.

73. Las medidas adoptadas por las Partes para elaborar y aplicar programas y proyectos sobre los humedales que contribuyan a objetivos de erradicación de la pobreza a escala local o nacional y planes de seguridad alimentaria e hídrica son importantes, ya que están directamente relacionados con el ODS 2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” y la Meta 2 de Aichi: “Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales”.

**Meta 12: La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este**.

* **Los avances en materia de restauración son lentos.**
* **Solo muy pocas Partes han empezado a aplicar los lineamientos de Ramsar para la acción mundial sobre las turberas.**

74. El 60 % de las Partes que presentaron informes a la COP14 señalan que han identificado los sitios prioritarios para la restauración de los humedales, un leve incremento sobre la COP13 (54 %). El 23 % de las Partes señalan que han adoptado medidas parciales sobre esta cuestión y el 8 % han planificado acciones. En el próximo trienio deben continuar los esfuerzos, ya que se espera que todas las Partes hayan identificado sitios prioritarios para su restauración, y que al menos la mitad de las Partes tengan proyectos de restauración en marcha o completados para 2015.

75. La aplicación de proyectos efectivos de restauración o rehabilitación presenta un leve incremento, ya que el 53 % de las Partes Contratantes indican la aplicación efectiva de proyectos de restauración, en comparación con el 43 % de las Partes que señalaron esto a la COP13.

76. Como se señaló para la COP13, los compromisos y obligaciones en el marco de la Convención identifican claramente el uso racional y la prevención de la pérdida y degradación de los humedales como prioridades principales. El marco de la Convención incluye lineamientos para evitar, mitigar y compensar la pérdida y degradación de los humedales, que identifican las opciones de restauración de los mismos.

77. En su calidad de Socio mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas, la Secretaría sigue participando activamente en este programa y en los grupos de trabajo del marco de seguimiento y evaluación de los ecosistemas acuáticos y de transición y mejores prácticas. Estos compromisos informaron la consideración del indicador 6.6.1 de los ODS "Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo", del que la Convención es cocustodia, y los indicadores mencionados anteriormente de esta meta del cuarto Plan Estratégico de la Convención como indicadores prioritarios del marco de seguimiento del Decenio de la ONU. Con motivo de la inauguración del Decenio de las Naciones Unidas, el 5 de junio de 2021, la Secretaría elaboró tres fichas informativas[[5]](#footnote-5) en las que se destaca el potencial no aprovechado de los humedales para contribuir a los esfuerzos de restauración de las Partes Contratantes, los responsables políticos y los profesionales.

78. La restauración de los humedales y de sus servicios relacionados con el agua ofrece importantes oportunidades para atajar problemas relativos a la gestión del agua con soluciones sostenibles y eficaces en función de los costos. El uso racional de los humedales, que incluye la conservación y restauración de las funciones hidrológicas, es esencial para mantener unas infraestructuras que puedan contribuir a cumplir una amplia gama de objetivos de políticas, tales como la seguridad hídrica, alimentaria y energética, y garantizar los medios de vida de las comunidades locales (Informe TEEB).

79. Los compromisos y las medidas adoptadas por las Partes en materia de restauración contribuyen a la Meta 15 de Aichi: “Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación”, el objetivo sobre la restauración del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que se finalizará en la COP15 del CDB, y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración.

80. En cuanto a la aplicación de los *Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas* (Resolución VIII.17), y la Resolución XII.11, *Las turberas, el cambio climático y el uso racional*, las Partes informaron a la COP14 de que están aplicando los siguientes aspectos:  
a. El 16 % de las Partes trabaja en el conocimiento de sus recursos globales de turberas;  
b. El 22 % de las Partes trabaja en la educación y la sensibilización del público sobre las turberas;  
c. El 23 % de las Partes trabaja en instrumentos políticos y legislativos;  
d. El 19 % de las Partes trabaja en el uso racional de las turberas;  
e. El 16 % de las Partes cuenta con redes de investigación, centros regionales de expertos u otras capacidades institucionales sobre las turberas;  
f. El 25 % de las Partes participa en la cooperación internacional sobre las turberas; y  
g. El 16 % de las Partes apoya activamente proyectos específicos para la aplicación de estos aspectos.

81. Esto muestra un nivel moderado, pero todavía insuficiente, de aplicación de los lineamientos adoptados originalmente mediante un marco inclusivo hace 20 años en la COP8. Solo unas pocas Partes han empezado a aplicar los lineamientos de Ramsar para la acción mundial sobre las turberas que fueron adoptados, a pesar de que el mantenimiento de las turberas de tipo *mire* y la restauración de las turberas degradadas es una gran prioridad si se quieren reducir las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero.

**Meta 13: Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.**

* **Se han logrado avances significativos en garantizar la sostenibilidad de sectores productivos clave mediante la institucionalización de las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) y las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) en las políticas, los programas y los proyectos de desarrollo.**

82. El porcentaje de Partes que informan de que están aplicando las EAE ha aumentado del 51 % en la COP13 al 62 % en la COP14. En cuanto a las EIA, el 89 % de las Partes las están aplicando, frente al 81 % en la COP13.

83. Esto representa un avance significativo en la aplicación de las salvaguardias para las políticas, programas y planes que afectan a los humedales, y para cualquier proyecto en sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca que pueda tener un impacto negativo sobre las características ecológicas de los humedales.

84. Las medidas adoptadas por las Partes sobre estos indicadores contribuyen a la Meta 7 de Aichi: “Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica”.

**Objetivo 4: Mejorar la aplicación**

**Meta 14: Se desarrolla una orientación científica y metodología técnica a escala mundial y regional sobre temas relevantes que está disponible para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados.**

* **Las orientaciones científicas y técnicas de la Convención se han divulgado ampliamente.**

85. El Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) llevó a cabo sus actividades según su plan de trabajo para 2019-2021[[6]](#footnote-6), que fue aprobado por el Comité Permanente en su 57ª reunión en 2019. Siguiendo las tareas de alta prioridad establecidas en el plan de trabajo, se elaboraron siete herramientas y documentos de orientación (véase el Cuadro 2). Todos los resultados del GECT están disponibles en el sitio web de la Convención en tres idiomas (véase también COP14 Doc.12, *Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico*[[7]](#footnote-7)).

86. En 2022 se organizaron dos seminarios web para difundir y promover el uso de los productos del GECT: *Humedales y cambio climático*[[8]](#footnote-8), al que asistieron 319 participantes y que fue visionado 600 veces en YouTube hasta el 8 de septiembre de 2022; y *Los humedales y la agricultura[[9]](#footnote-9)*, al que asistieron 323 participantes y que fue visionado 182 veces en YouTube hasta la misma fecha.

87. Hasta esa fecha, las publicaciones elaboradas por el GECT durante el presente trienio habían sido descargadas 9419 veces desde su publicación en el sitio web en el último trimestre de 2021 o el primero de 2022. El informe *Perspectiva mundial sobre los humedales: Edición especial de 2021* fue el más descargado, con 8095 descargas (véase el Cuadro 2). Se ha producido un aumento del 36,7 % en las descargas de productos del GECT en comparación con el trienio 2016-2018 (Cuadro 3). Las publicaciones del GECT más descargadas (sin incluir la *Perspectiva mundial sobre los humedales*) se presentan en el Cuadro 4.

88. Entre noviembre de 2018 y agosto de 2022, se produjeron 22 772 visitas únicas a las páginas del GECT, de las cuales 12 269 en inglés, 1433 en francés y 9070 en español. Esto abarca las notas sobre políticas, las notas informativas, los informes técnicos, los manuales, la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales*, la página de inicio del GECT, los recursos del GECT y las páginas de resultados del GECT. El micrositio de la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* recibió44 073 visitas únicas, de las cuales 11 756 (el 26,6 %) se produjeron desde la publicación de la *Perspectiva mundial sobre los humedales: Edición especial de 2021* el 15 de diciembre de 2021.

*Cuadro 2. Publicaciones del GECT para el trienio 2019-2021 y número total de descargas (desde el último trimestre de 2021 al 5 de agosto de 2022)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Publicación** | **Descargas** | |
| Perspectiva mundial sobre los humedales: Edición especial de 2021 | | **8.095** |
| Nota sobre Políticas n°5. Restauración de las turberas drenadas: Un paso necesario para alcanzar los objetivos climáticos mundiales | | **197** |
| Nota sobre Políticas n°6. Transformar la agricultura para sostener a las personas y mantener los humedales | | **156** |
| Nota Informativa 11. Restauración práctica de turberas | | **147** |
| Nota Informativa 12. La contribución de los ecosistemas de carbono azul a la mitigación del cambio climático | | **388** |
| Nota Informativa 13. Los humedales y la agricultura: impactos de las prácticas agrícolas y vías hacia la sostenibilidad | | **144** |
| Informe Técnico de Ramsar 11. Directrices globales sobre la rehumidificación y restauración de las turberas | | **292** |

*Cuadro 3. Número total de descargas únicas para todos los tipos de productos del GECT durante el trienio 2019-2021 y cambio respecto al trienio 2016-2018 (sin incluir la Perspectiva Mundial sobre los Humedales)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Total** | Inglés | Francés | Español | **Cambio** |
| Notas sobre políticas | **2039** | 1626 | 108 | 305 | **+80,6 %** |
| Notas informativas | **14 198** | 6298 | 2131 | 5769 | **+25,2 %** |
| Informes técnicos | **6120** | 5036 | 174 | 910 | **+63,3 %** |
| Manuales de Ramsar | **42 954** | 19 777 | 4291 | 18 686 | **+33,9 %** |
| **Total** | **65.311** | **32.737** | **6.704** | **25.670** | **+36,7 %** |

*Cuadro 4. Publicaciones del GECT más descargadas (número total de descargas únicas, sin incluir la Perspectiva Mundial sobre los Humedales)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Publicación** | **Total** | Inglés | Francés | Español |
| Nota Informativa 7 | *Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas: una recopilación de análisis recientes* | **9.486** | 2.863 | 1.980 | 4.643 |
| Manual 1 | *Introducción a la Convención sobre los Humedales* | **8.507** | 3.235 | 1.298 | 3.974 |
| Informe Técnico 3 | *Valoración de humedales: Lineamientos para valorar los beneficios derivados de los servicios de los ecosistemas de humedales* | **1.017** | 607 | 102 | 308 |
| Informe Técnico 10**\*** | *The use of Earth Observation for wetland inventory, assessment and monitoring* | **702** | 702 | - | - |
| Nota sobre Políticas n°2 | *Integración de los múltiples valores de los humedales en la toma de decisiones* | **482** | 380 | 25 | 77 |

*\* solo disponible en inglés.*

**Meta 15: Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención.**

* **Las Partes Contratantes promocionan activamente la cooperación regional mediante las iniciativas regionales de Ramsar (IRR).**

89. Mediante el párrafo 11 de la Resolución XIII.9, la COP13 aprobó que 19 iniciativas regionales operasen en el marco de la Convención hasta la COP14. En la reanudación de su 59 ª reunión, el Comité Permanente aprobó una iniciativa adicional en la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo como la IRR más reciente (Decisión SC59/2022-09).

90. Alrededor del 66 % de las Partes que presentaron informes nacionales a la COP14 han participado en el desarrollo y la aplicación de una IRR en el marco del Convenio. Otro 5 % de las Partes informan de que están desarrollando o planificando una iniciativa de este tipo para su región. Estas respuestas son coherentes con las presentadas para la COP13.

91. El Comité Permanente, a través de la Decisión SC59/2022-11, tomó nota de la evaluación resumida de las operaciones y los logros de las iniciativas regionales que operan durante el período 2019-2021 que figura en el Anexo 3 del documento SC59 Doc.21.2 preparado por la Secretaría para su examen en consonancia con el párrafo 28 de la Resolución XIII.9.

92. Las Partes están utilizando las iniciativas regionales como mecanismo regional para promover la cooperación regional, consolidar las actividades de CECoP y mejorar la coherencia de las políticas. Los informes anuales presentados por las iniciativas regionales muestran que se llevan a cabo más de 100 proyectos al año sobre políticas y actividades de CECoP a través de las iniciativas regionales.

**Meta 16: La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.**

* **La preparación de Planes de CECoP a escala nacional y de los sitios sigue siendo limitada.**
* **El establecimiento y el funcionamiento de los Comités Nacionales de Ramsar/de Humedales están disminuyendo.**
* **Se está avanzando lentamente en el establecimiento de otros mecanismos para comunicarse con los administradores de los sitios Ramsar, ministerios y coordinadores o puntos focales nacionales de otros AMMA.**
* **Sigue habiendo muchas actividades, campañas y programas del Día Mundial de los Humedales con miras a crear conciencia sobre la importancia de los humedales.**

93. El 35 % de las Partes indican a la COP14 que cuentan con planes de acción de CECoP para los humedales (un aumento con respecto al 24 % informado en la COP13). Es probable que esta mejora en la planificación de la CECoP a nivel nacional contribuya a centrarse mejor en las prioridades clave.

94. El 61 % de las Partes informaron a la COP14 de que cuentan con mecanismos de comunicación para compartir las orientaciones y la información de la Convención con los administradores de los sitios, otros coordinadores o puntos focales de los AMMA y otros ministerios, departamentos y organismos. Esta cifra, aunque ha mejorado con respecto al 50 % en la COP13, sigue siendo preocupante, ya que estos mecanismos son fundamentales para apoyar a los administradores de sitios en su gestión de los Humedales de Importancia Internacional, y para que los organismos pertinentes comprendan y apliquen la Convención.

95. En lo que respecta a los comités nacionales intersectoriales de Ramsar/humedales operativos, se ha constatado una disminución a lo largo del tiempo, desde el 63 % en la COP12, hasta el 49 % en la COP13 y el 46 % en el período que abarca este informe. Esto también es preocupante, ya que estos comités son una herramienta importante para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en las consideraciones políticas nacionales, y garantizar que la toma de decisiones tenga en cuenta los servicios ecológicos que proporcionan los humedales. En particular, las Metas 1 y 13 del Plan Estratégico alientan a las Partes Contratantes a incluir los beneficios de los humedales en las políticas y planes nacionales y locales relacionados con sectores clave, y a mejorar la sostenibilidad de los sectores clave cuando estos afecten a los humedales.

96. El 91 % de las Partes que informaron a la COP14 habían marcado las actividades del Día Mundial de los Humedales (ya sea el 2 de febrero o en otro momento del año), impulsadas por el gobierno, por las ONG o por ambos, realizadas en el país desde la COP13. Se trata de un ligero aumento en comparación con el 87 % notificado a la COP13.

97. El Día Mundial de los Humedales (DMH) sigue siendo una poderosa plataforma para aumentar la conciencia nacional sobre los humedales. A lo largo del trienio, la Secretaría observó un aumento constante del número de eventos organizados por las Partes y otras organizaciones medioambientales. La transición a los eventos virtuales, especialmente durante la epidemia de COVID-19, aseguró que hubiera un impacto mínimo en los eventos registrados en el mapa de eventos de la Secretaría, como se muestra a continuación en el Cuadro 5. Se espera que esta tendencia continúe al alza y que aun más países y organizaciones observen el Día Mundial de los Humedales, teniendo en cuenta su nueva condición de Día Internacional, tal y como fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2021.

*Cuadro 5: Actividades comunicadas sobre el Día Mundial de los Humedales o DMH*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** |
| Tema | *Los humedales y el cambio climático* | *Los humedales y la biodiversidad* | *Los humedales y el agua* | *Acciones en favor de los humedales para las personas y la naturaleza* |
| Número de eventos notificados *Fuente: Sitio web del DMH* | 1495 | 1595 | 1139 | 1591 |
| Número de países participantes  *Fuente: Sitio web del DMH* | 108 | 85 | 82 | 86 |
| Número de visitas al sitio web del Día Mundial de los Humedales *Fuente: Google analytics* | 35 000 | 50 000 | 48 134 | 73 000 |
| Alcance de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube)  *Fuente: Meltwater* | 496 millones | 439 millones | 1300 millones | 3500 millones |

**Meta 17: Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).**

* **Las contribuciones financieras a fondos complementarios para la aplicación de la Convención están disminuyendo.**

98. El 16 % de las Partes que han presentado informes a la COP14 afirman que han realizado contribuciones voluntarias destinadas a recursos no básicos para la realización de actividades enumeradas en el Anexo 3 de la Resolución XIII.2. Se trata de un ligero descenso en comparación con el 19 % comunicado a la COP13.

99. Los registros financieros de la Secretaría indican que se recibió un total de 887 000 francos suizos para actividades no básicas durante el trienio 2019-2021. Las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes (Alemania, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia y Noruega) representan el 76 % de esta cantidad, mientras que las contribuciones procedentes del sector privado (Danone) y las fundaciones (Nagao Wetland Foundation) representan el 14 % y el 10 %, respectivamente.

100. El 29 % de las Partes que han presentado informes a la COP14 indican que han recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo para la conservación y la gestión de humedales dentro del país. Esto supone un ligero aumento en comparación con el 28 % de las Partes que informaron a la COP13.

101. El 11 % de las Partes Contratantes que disponen de un organismo de asistencia para el desarrollo o son “países donantes”, y han proporcionado financiación para apoyar la conservación y la gestión de humedales en otros países, informaron de que han incluido salvaguardias y evaluaciones ambientales en las propuestas de desarrollo. Este es el mismo porcentaje que se comunicó a la COP13.

102. El 25 % de las Partes que informaron a la COP14 señalan que han proporcionado apoyo financiero para la ejecución del Plan Estratégico. Esto supone un leve aumento frente al 23 % comunicado a la COP13.

103. Durante el último trienio la Secretaría realizó esfuerzos para recaudar fondos destinados a actividades con cargo a recursos no básicos según las prioridades aprobadas por las Partes en el Anexo 3 de la Resolución XII.1, *Cuestiones financieras y presupuestarias.* La Secretaría también siguió recaudando fondos para los viajes de los delegados de la COP14. Sin embargo, este informe no incluye los fondos recaudados para este esfuerzo debido al aplazamiento de la COP14 a noviembre de 2022. El informe sobre la recaudación de fondos para la COP14 se presentará en los próximos informes financieros al Comité Permanente.

**Meta 18: Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles.**

* **Se deberían reforzar los mecanismos de colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores o puntos focales de las Naciones Unidas y otros organismos y órganos mundiales y regionales.**
* **Está disminuyendo la asistencia de las Naciones Unidas y otros organismos y órganos mundiales y regionales y también de las Organizaciones Internacionales Asociadas a Ramsar.**

104. En materia de cooperación internacional, el 41 % de las Partes señalan a la COP14 que han invitado a participar en el Comité Nacional de Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA, y el mismo porcentaje de Partes indican la existencia de mecanismos de colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas. Para la COP13 los resultados fueron similares, ya que el 42 % de las Partes respondieron positivamente en ambos casos.

105. Por otra parte, los informes nacionales a la COP14 muestran que el 40 % de las Partes Contratantes han recibido asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas o las Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención en su aplicación de la Convención. Este porcentaje es inferior al de la COP13, en la cual el 47 % de las Partes indicaron que habían recibido esa ayuda. A partir de los informes no está claro el motivo de esta disminución.

**Meta 19: Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).**

106. El 18 % de las Partes que han presentado informes a la COP14 han evaluado sus necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención. Este resultado es similar al de la COP13, en la cual el 17 % de las Partes afirmaron haberlo hecho. Otro 25 % indican que han realizado evaluaciones parciales, y otro 16 % señalan que tienen previsto hacerlo.

107. El 37 % de las Partes que han presentado informes a la COP14 han incluido cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales. Este resultado muestra un aumento con respecto a la COP13, donde el 20 % de las Partes informó positivamente sobre este indicador. Al mismo tiempo, el 39 % de las Partes indican que lo han hecho parcialmente, mientras que otro 8 % de las Partes tiene previsto incluir cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales. Estos resultados son similares a los de la COP13.

108. En lo relativo a formación, el 40 % de las Partes Contratantes que presentaron informes a la COP14 informan de que se han ofrecido un total de 100 oportunidades de formación a los administradores de humedales en sitios Ramsar desde la COP13. Este porcentaje es inferior al de la COP13, ya que el 44 % de Partes ofrecieron 160 oportunidades de formación.

109. El 34 % de las Partes indican a la COP14 que se han ofrecido 83 oportunidades de formación en otros humedales. Este porcentaje también es inferior al de la COP13, ya que el 44 % de las Partes ofrecieron 160 oportunidades de formación.

**Género**

110. De acuerdo con el párrafo 21 de la Resolución XIII.18, Género y Humedales, el 79 % de las Partes que informaron a la COP14 proporcionaron alguna descripción de las acciones generales o específicas relacionadas con el equilibrio de género y el empoderamiento de las mujeres para participar en las decisiones, los programas o la investigación, y solo el 29 % de estos encuestados proporcionaron información desglosada por sexo específica para las actividades relacionadas con los humedales. El 6 % de las Partes informó de la ausencia de información sobre el equilibrio de género, mientras que el 15 % no respondió.

111. La Secretaría sigue comprometida con el avance del ODS 5 "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas" y con la integración de las consideraciones de género en todas las actividades y reuniones de la Convención.

112. En febrero de 2021, la Secretaría publicó unas directrices con estudios de caso de apoyo para ayudar a las Partes Contratantes a incorporar la perspectiva de género en su labor de conservación y uso racional de los humedales en apoyo de la aplicación de la Resolución XIII.18[[10]](#footnote-10). Se recuerda a las Partes Contratantes que los lineamientos están disponibles en tres idiomas en el sitio web de la Convención.[[11]](#footnote-11)

113. Durante trienio, la Secretaría realizó por primera vez un seguimiento activo del registro de participantes por género en las principales reuniones de los órganos de gobierno de la Convención. En el Cuadro 6 se presentan los datos desglosados por género.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Título de la reunión** | **% Mujeres** | **% Hombres** | **% En blanco** |
| 24ª reunión del GECT | 45 | 55 |  |
| 59ª reunión del Comité Permanente Junio 2021 | 52 | 48 |  |
| Tercera COP Extraordinaria 2021 | 48 | 51 |  |
| Reunión regional de África previa a la COP14 | 34 | 66 |  |
| Reunión regional de Asia y Oceanía previa a la COP14 | 43 | 57 |  |
| Reunión regional de las Américas previa a la COP14 | 56 | 44 |  |
| Reunión regional de Europa previa a la COP14 | 56 | 44 |  |
| 59ª reunión del Comité Permanente 2022 | 40 | 38 | 23 |

# Resumen general de los progresos y dificultades en la aplicación nacional

114. En la Sección 2, como introducción a sus informes nacionales a la COP14, las Partes Contratantes aportaron un resumen general de los progresos y dificultades que experimentaron con la aplicación nacional de la Convención durante el período 2015-2018. Los principales resultados se resumen en el Anexo 2.

Opciones para potenciar en mayor medida la aplicación de la Convención en el futuro

115. Los resultados señalados en los informes descritos más arriba ponen de relieve la necesidad de que las Partes realicen grandes esfuerzos durante el próximo trienio para tomar medidas destinadas a mejorar en los ámbitos de la gestión efectiva de los sitios Ramsar; proyectos que contribuyen a aliviar la pobreza; la incorporación de los humedales en los programas nacionales de agricultura y silvicultura; el funcionamiento de los comités nacionales de Ramsar/de humedales; asistencia financiera y creación de capacidad, a fin de lograr los objetivos y metas del Plan Estratégico y también los ODS.

116. En la Resolución XII.2, sobre el Plan Estratégico, se alienta a las Partes a preparar sus prioridades nacionales para la ejecución del Plan. Como se señala en el informe, solo el 3 % de las Partes presentaron sus objetivos nacionales a la Secretaría antes de la fecha límite del 20 de enero de 2020. Para el próximo trienio, se alienta a cada Parte a establecer sus propias prioridades con arreglo al Plan Estratégico, desarrollar su propio plan de trabajo para llevarlas a cabo e incrementar sus esfuerzos de recaudación de fondos.

117. También se alienta a las Partes a utilizar sus informes nacionales como herramienta para contribuir a su planificación nacional y realizar una evaluación y un seguimiento de los avances realizados en la aplicación de la Convención y también para planificar sus prioridades futuras.

118. La aplicación de la Convención y del Plan Estratégico contribuyen claramente a procesos mundiales tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a otros objetivos ambientales acordados internacionalmente en el marco del CDB y la CMNUCC. A este respecto, se alienta a las Partes Contratantes a crear sinergias entre sus propios esfuerzos para la aplicación de la Convención y las medidas que toman para la aplicación del CDB, la Convención sobre las Especies Migratorias, la CMNUCC, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y otros AMMA regionales y mundiales según lo consideren apropiado.

119. El presente informe proporciona información para informar al CDB sobre la aplicación nacional del Plan de Trabajo Conjunto entre el CDB y Ramsar y la función de dirección de la Convención de Ramsar en la aplicación de cuestiones sobre humedales en el marco del CDB.

120. El examen de mitad de período del Plan Estratégico que será presentado en la COP14[[12]](#footnote-12) de conformidad con la Resolución XII.2 recomienda que se introduzcan ajustes mínimos en el Cuarto Plan Estratégico para mantener la continuidad, y que se utilicen anexos temáticos para las cuestiones emergentes, incluida la actualización del Anexo 2 una vez que se acuerde el nuevo marco mundial de la diversidad biológica.

121. Para el Quinto Plan Estratégico, el examen de mitad de período propone que se mantengan los elementos básicos del Plan Estratégico actual por coherencia y comparabilidad, y que la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* y el informe sobre la aplicación a escala mundial, así como los elementos externos a la Convención, el nuevo Marco mundial de la diversidad biológica, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cualquier trabajo futuro pertinente de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) o el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), serían útiles para ayudar a informar el nuevo plan.

##### **Anexo 1**

##### **Tendencias de los principales indicadores a lo largo del tiempo**

En los casos en los que las preguntas sobre los indicadores son razonablemente similares, el Cuadro compara la información facilitada en los informes nacionales a reuniones anteriores de la COP con los datos aportados a la COP13 a fin de evaluar los avances realizados durante los últimos cuatro trienios, que abarcan los períodos del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, adoptado mediante la Resolución XII.2, y del Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015, adoptado mediante la Resolución X.1 (2008) y ajustado para el trienio 2013-2015 mediante la Resolución XI.3 (2012).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Aumento / avance |  | Estable |
|  | Poco aumento / avance |  | Disminución / regresión |

(Adaptado de la IPBES)

| **Objetivo / meta del Plan Estratégico** | **Indicador** | **Países que respondieron “sí”, COP 10** | **Países que respondieron “sí”, COP11** | **Países que respondieron “sí”, COP12** | **Países que respondieron “sí”, COP13** | **Países que respondieron “sí”, COP 14** | **Avance desde la COP13** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | | | | | | | |
| **Meta 1-Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.**  **{1.3.2} {1.3.3}.** | 1.1 ¿Se han incluido las cuestiones o los beneficios relativos a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, tales como los siguientes?{1.3.2} {1.3.3} ARC 1.3.i |  |  |  |  |  |  |
| a) Política o estrategia nacional para la gestión de los humedales |  |  |  | 62% | 65% |  |
| b) Estrategias de erradicación de la pobreza | 46% | 36% | 39% | 30% | 31% |  |
| c) Planes de manejo de los recursos hídricos | 46% | 64% | 70% | 59% | 66% |  |
| d) Planes de manejo de los recursos marinos y costeros |  | 59% | 53% | 43% | 52% |  |
| e) Plan de Manejo Integrado de las Zonas Costeras |  |  | 35% | 46% |  |
| f) Programas forestales nacionales | 54% | 53% | 51% | 51% |  |
| g) Políticas nacionales sobre agricultura | 41% | 47% | 48% | 44% |  |
| h) Estrategias nacionales sobre biodiversidad elaboradas en el marco del CDB | 83% | 85% | 83% | 84% |  |
| i) Políticas nacionales sobre energía y minería |  |  | 29% | 31% |  |
| j) Políticas nacionales sobre turismo | 41% | 43% |  |
| k) Políticas nacionales sobre desarrollo urbano | 31% | 39% |  |
| l) Políticas nacionales sobre infraestructuras | 26% | 36% |  |
| m) Políticas nacionales sobre industria | 24% | 33% |  |
| n) Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca | 50% | 59% |  |
| o) Planes de acción nacionales sobre control de la contaminación | 46% | 51% |  |
| p) Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos | 49% | 62% |  |
| **Meta 2-El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.** | 2.1 ¿Se ha evaluado la cantidad y calidad del agua de la que disponen los humedales y que estos necesitan para apoyar la aplicación de los Lineamientos para la asignación y la gestión de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y VIII.2)? 1.24 | 20% | N/D | N/D | 17% | 25% |  |
| **Meta 3- Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.** | 3.2 - % de Partes que indican que el sector privado ha realizado actividades dirigidas a la conservación, el uso racional y la gestión de los humedales |  |  |  |  |  |  |
| a) sitios Ramsar | N/D | 50% | 62% | 46% | 55% |  |
| b) los humedales en general {1.10.2} ARC 1.10.ii | N/D | 50% | 60% | 41% | 45% |  |
| 3.3 - % de Partes que indican que se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales. {1.11.1} ARC 1.11.i | 41% | 54% | 50% | 52% | 54% |  |
| 3.4 - % de Partes que indican que se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales. {1.11.2} ARC 1.11.i. | 26% | 35% | 37% | 37% | 38% |  |
| **Meta 4-Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.** | 4.1 - % de Partes que disponen de un inventario nacional de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales. {1.9.1} ARC 1.9.i | N/D | 28% | 34% | 40% | 42% |  |
| 4.2 - % de Partes que han establecido o evaluado políticas o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras en los humedales. {1.9.2} ARC 1.9.iii) | 34% | 22% | 36% | 26% | 42% |  |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** | | | | | | | |
| **Meta 5- Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado.** | 5.3 Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo eficaz y en funcionamiento? {2.4.1} ARC 2.4.i | 25% | 83% | 86% | 84% | 88% |  |
| 5.4. ¿En cuántos de los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo se aplica dicho plan? (2.4.2) | 25% | 75% | 76% | 82% | 84% |  |
| 5.9. ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad de la gestión de los sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i | 18% | 22% | 27% | 23% | 30% |  |
| **Meta 7- Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas.** | 7.2. % de Partes que han informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2 {2.6.2} ARC 2.6.i. | 20% | 18% | 21% | 21% | 28% |  |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** | | | | | | | |
| **Meta 8- Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales.** | 8.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i | 37% | 54% | 47% | 44% | 46% |  |
| 8.5 ¿Se ha modificado, en general, el estado\* de los humedales de su país desde en el trienio anterior? {1.1.3} |  |  |  |  |  |  |
| a) Sitios Ramsar (estado deteriorado) | 37% | 17% | 19% | 18% | 19% |  |
| b) Humedales en general (estado deteriorado) | 36% | 28% | 41% | 38% | 40% |  |
| **Meta 9- El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.** | 9.1 - % de Partes que cuenta con una política de humedales o un instrumento equivalente que promueva el uso racional de los humedales. {1.3.1.} ARC 1.3.i | 40% | 51% | 55% | 52% | 68% |  |
| 9.3 En el marco de la gobernanza y la gestión de los recursos hídricos de su país, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en la gestión de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.1} {1.7.2} ARC 1.7.ii | N/D | 65% | 71% | 63% | 75% |  |
| 9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {1.7.3} {1.7.5} ARC 1.7.iii | N/D | 28% | 40% | 42% | 55% |  |
| **Meta 10-El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.** | 10.1 ¿Se han utilizado o aplicado los principios orientadores para tener en cuenta los valores culturales de los humedales, incluidos los conocimientos tradicionales, para la gestión efectiva de los sitios (Resolución VIII.19)?.(Acción 6.1.2/ 6.1.6) | 24% | 28% | N/D | 36% | 45% |  |
| **Meta 11- Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales.** | 11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los sitios Ramsar y otros humedales? {1.4.1} ARC 1.4.ii | 13% | 21% | 19% | 24% | 32% |  |
| 11.2 Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i | 28% | 39% | 42% | 33% | 32% |  |
| 11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación de la gestión de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3}{1.4.4} ARC 1.4.iii | 43% | 57% | 61% | 45% | 53% |  |
| **Meta 12-La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.** | 12.1 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {1.8.1} ARC 1.8.i | N/D | 65% | 70% | 54% | 60% |  |
| 12.2 ¿Se han aplicado eficazmente programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i | 66% | 69% | 70% | 43% | 53% |  |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** | | | | | | | |
| **Meta 15-Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención.** | 15.1 ¿Ha participado usted (Autoridad Administrativa) en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i | 61% | 65% | 68% | 59% | 66% |  |
| **Meta 16- La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.** | 16.1 ¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECoP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i | 14% | 18% | 27% | 24% | 35% |  |
| a) A nivel nacional |
| 16.4 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v | 45% | 54% | 63% | 49% | 46% |  |
| 16.6 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores? |  |  |  |  |  |  |
| a) los administradores de los sitios Ramsar | N/D | 56% | 55% | 53% | 61% |  |
| b) los coordinadores nacionales de otros AMMA | N/D | 46% | 44% | 45% | 49% |  |
| c) otros ministerios, departamentos y organismos. {4.1.7} ARC 4.1.vi | 53% | 54% | 48% | 45% | 53% |  |
| 16.7. ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar desde la celebración de la COP12 en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8} | 88% | 90% | 89% | 87% | 91% |  |
| 16.8. ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP12, para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9} | 53% | 82% | 84% | 83% | 87% |  |
| **Meta 17- Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024)** | 17.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales destinadas a recursos no básicos para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i | 13% | 20% | 21% | 19% | 16% |  |
| 17.3 [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo (‘países donantes’)]: ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y la gestión de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i | 15% | 17% | 15% | 11% | 13% |  |
| 17.5 [Solo para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo]: ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y la gestión de humedales dentro del país? {3.3.3} | 31% | 36% | 40% | 28% | 29% |  |
| **Meta 18- Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles** | 18.1 - % de Partes en las que se ha invitado a participar en el Comité Nacional de Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA {3.1.1} {3.1.2} ARC 3.1 i. | 38% | 39% | 45% | 42% | 41% |  |
| 18.2 - % de Partes en las que Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas. {3.1.2} {3.1.3} ARC 3.1.iv | N/D | 43% | 45% | 42% | 45% |  |
| 18.3 - % de Partes que han recibido asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención. {4.4.1} ARC 4.4.ii. | 51% | 44% | 47% | 40% | 43% |  |
| **Meta 19- Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).** | 19.1 Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii | 15% | 13% | 20% | 17% | 18% |  |
| 19.3 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la COP12? {4.1.5} ARC 4.1.iv |  |  |  |  |  |  |
| a) en sitios Ramsar |  | 37% | 43% | 44% | 40% |  |
| b) en otros humedales | 40% | 37% | 31% | 39% | 34% |  |

# Anexo 2

# Resumen general de los progresos y dificultades en la aplicación nacional

## Aspectos de la aplicación de la Convención con los mejores resultados (A)

1. Los aspectos de la aplicación de la Convención con los mejores resultados según las Partes que han presentado informes nacionales a la COP14 incluyen los siguientes:

* designación y gestión de sitios Ramsar;
* mayor reconocimiento del valor de los humedales;
* incorporación de los humedales en los sectores del desarrollo, particularmente los sectores del agua y la agricultura;
* preparación y validación de políticas o estrategias nacionales sobre humedales;
* campañas de comunicación y divulgación, creación de capacidad, educación, concienciación y participación sobre la conservación y el uso racional de los humedales;
* políticas nuevas y mejoradas y una legislación más fuerte para la protección de los humedales;
* preparación de inventarios de humedales; y
* proyectos de restauración de humedales.

## Mayores dificultades en la aplicación de la Convención (B)

2. Las mayores dificultades en la aplicación de la Convención señaladas por las Partes en los informes nacionales a la COP14 incluyen la falta de una coordinación sistemática a nivel interno y con otros organismos (medio ambiente, agricultura, riego y turismo) para tratar las cuestiones relacionadas con los humedales.

3. Otras dificultades mencionadas son las siguientes:

a. La pandemia mundial causada por el COVID-19 ha reducido la capacidad general y la atención hacia la conservación de los humedales. La pandemia ha retrasado las actividades sobre el terreno, provocando posibles interrupciones importantes en la recopilación de datos, la conservación y el seguimiento a largo plazo. Además, los cambios en las prioridades económicas para hacer frente a la pandemia también han provocado retrasos o han reducido la financiación.

b. Insuficiente capacidad administrativa para la aplicación de la Convención; falta de personal y recursos financieros para la planificación y aplicación continuas y sostenibles de la gestión en los humedales.

c. Cuando los humedales no se consideran como una alta prioridad, la inversión de los gobiernos es reducida, ya sea para ejecutar programas y actividades esenciales como la preparación de planes de gestión para sitios Ramsar y actividades de seguimiento o para realizar campañas de sensibilización destinadas a la protección de los humedales, desarrollar las capacidades institucionales y humanas para la gestión de los humedales o hacer cumplir las normas de protección de los humedales.

d. Deficiencia en la articulación y coordinación de acciones entre los actores vinculados a la gestión de los humedales.

e. La compleja división de competencias entre las diferentes instituciones da lugar a procesos de toma de decisiones lentos y difíciles.

f. Las directivas de la UE y la legislación nacional tienen prioridad sobre los convenios internacionales.

g. La escasa voluntad política y la poca visibilidad de la Convención se reflejan en la sensibilización limitada del público y el insuficiente entendimiento entre los distintos organismos gubernamentales de los valores y beneficios de los humedales así como de la importancia de formar parte de la red de Ramsar.

h. Las leyes y políticas contradictorias afectan a la conservación de los humedales y al uso racional de sus recursos, y la aplicación de la ley por parte de las instituciones gubernamentales para atajar problemas en los humedales, incluidos los sitios Ramsar, puede ser deficiente.

i. La falta de una política de humedales propicia y un marco jurídico que regule el uso sostenible de los humedales.

j. La alteración y degradación de los humedales y los sitios Ramsar a causa de la contaminación por los efluentes industriales y los residuos agrícolas y domésticos, la recuperación de tierras de los humedales para transformarlas en tierras de cultivo y para el desarrollo urbano, y la proliferación de especies exóticas invasoras. La oposición de sectores de gran importancia (sobre todo la minería, la energía y el transporte) a la integración de los humedales en la gestión ambiental socava las medidas eficaces para el uso racional de los humedales.

k. Existen lagunas en la coordinación con otras convenciones como el CDB y la CMNUCC sobre sinergias relacionadas con los humedales y en el intercambio de información sobre estos asuntos.

l. Existen datos limitados para evaluar con precisión la extensión total de los humedales y hay una falta de programas de seguimiento continuo para poder conocer su estado y sus tendencias así como aspectos esenciales de los bienes y servicios ecológicos que brindan y así poder orientar la toma de decisiones.

m. La tenencia de la tierra dificulta a veces la planificación y ejecución de la restauración.

n. Existe una capacidad técnica limitada para realizar evaluaciones sobre las características ecológicas de los sitios Ramsar y otros humedales y hacer un seguimiento de su estado, y también una capacidad humana limitada para aplicar la Convención.

o. Los planes de gestión no han logrado proporcionar orientaciones sobre la gestión de las áreas de conservación y particularmente sobre cómo hacer frente a las amenazas para las características ecológicas de los sitios.

p. La Convención de Ramsar utiliza tres idiomas para las comunicaciones oficiales, lo cual limita la aplicación en las zonas en las que se utilizan otros idiomas.

## Prioridades para la aplicación futura de la Convención (C)

4. Las prioridades mencionadas por las Partes son las siguientes:

a. Garantizar la coordinación efectiva de la aplicación del Convenio a nivel nacional y la integración de todas las actividades pertinentes.

b. Mejorar la gestión efectiva de las áreas protegidas, incluyendo los Humedales de Importancia Internacional, e iniciar o continuar el desarrollo de inventarios de humedales, el monitoreo y la evaluación de los beneficios de los humedales para generar datos, e información para una planificación, gestión, restauración y toma de decisiones informadas.

c. Apoyar la mejora continua de la CECoP (comunicación, creación de capacidad, educación, concienciación y participación) para sensibilizar al gran público sobre la conservación de los humedales y de las fuentes de agua y fortalecer la creación de capacidad de los coordinadores nacionales y los responsables de políticas.

d. Mejorar la coordinación nacional y la aplicación de todas las convenciones relacionadas con el medio ambiente y la biodiversidad, particularmente el CDB y la Convención del Patrimonio Mundial.

e. Completar la actualización de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y los Planes de Acción, teniendo en cuenta los planes estratégicos del CDB, Ramsar, la CITES y la CMS que contribuyen a alcanzar las metas de Aichi y los ODS.

f. Invertir la tendencia a la pérdida de tipos de hábitat y especies amenazadas en los humedales mediante la protección, la gestión, la restauración y el uso sostenible.

g. Reducir la contaminación y promover la gestión integrada de los recursos hídricos a escala de las cuencas.

h. Realizar evaluaciones de los servicios de los ecosistemas y los impactos del cambio climático sobre los humedales y adoptar medidas de adaptación y mitigación. Promover la Convención de Ramsar en el contexto de la gestión de las infraestructuras naturales y la resiliencia y estudiar el papel de los humedales en la mitigación del cambio climático (p. ej., el carbono azul y los humedales de agua dulce) y también de qué manera estos elementos pueden apoyar la gestión, el uso racional y la restauración de los humedales a largo plazo.

i. Fortalecer la cooperación regional sobre la gestión de los sitios Ramsar transfronterizos y de las cuencas hidrográficas, y apoyar la protección de los humedales a escala internacional continuando con la promoción de la investigación y cooperación bilateral y multilateral.

j. Movilizar recursos para la gestión de los humedales (restauración, protección y mejora).

k. Reforzar la cooperación entre el sector privado, los gobiernos, las ONG y los usuarios comunitarios del recurso.

l. Integrar el uso racional de los humedales en las prioridades nacionales y velar por que los objetivos de la Convención de Ramsar estén integrados y reflejados en las políticas nacionales y los programas de desarrollo pertinentes, Natura 2000, las Directivas de la Unión Europea y las estrategias sobre la biodiversidad.

m. Mejorar la organización y el funcionamiento de las iniciativas regionales de Ramsar.

n. Poner en práctica medidas estratégicas y políticas nacionales sobre humedales mediante la coordinación transectorial, el establecimiento de comités intersectoriales de humedales y cuencas hidrográficas y la aplicación de marcos legislativos.

**Anexo 3**

**Resumen de la Sección 4 de los informes nacionales: Anexo opcional sobre metas nacionales**

1. El 3 % de las Partes Contratantes presentaron sus metas nacionales a la Secretaría antes de que finalizara el plazo límite el 20 de enero de 2020. A continuación se facilita un breve resumen de los hallazgos de la Sección 4, *Anexo opcional sobre metas nacionales*, basado en la información aportada por el 38 % de las Partes que cumplimentaron esta sección.

2. De los cuatro objetivos del Plan Estratégico de Ramsar, los objetivos 1 a 3 recibieron la mayor prioridad en la COP14, como ya sucediera en la COP13. De las 13 metas de los objetivos 1 a 3 del Plan Estratégico, se dio la mayor prioridad a las siguientes:

* La meta 5, “Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado”, fue la que el 23 % de las Partes consideraron la más prioritaria.
* La meta 1, “Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local”, fue mencionada por el 39 % de las Partes Contratantes”, la meta 8, “Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y la gestión eficaz de todos los humedales”, la meta 9 "El uso racional de los humedales se refuerza a través de la gestión integrada de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera " y la meta 18 "Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles" fueron consideradas como de máxima prioridad por el 22 % de las Partes.

3. Algunos de los principales resultados de la meta 5 mencionados por las Partes son:

* evaluación de las características ecológicas de los humedales;
* restauración de sitios degradados incluyendo manglares, sensibilización de las comunidades y participación en actividades de restauración;
* preparación y aplicación de planes de gestión;
* asistencia técnica para administradores de sitios;
* evaluación de la efectividad de la gestión de sitios Ramsar;
* elaboración de estrategias para la conservación y el uso sostenible de los humedales;
* establecimiento de un Comité Nacional de Ramsar intersectorial, para ayudar a mejorar la gestión de los sitios;
* establecimiento de nuevas áreas protegidas importantes para la biodiversidad que no estén representadas dentro de la zona protegida existente o que corran un riesgo significativo de pérdida o disminución irreversible;
* contribuciones al logro de las Metas de Aichi Nacionales 6, 11, 12 y 14, incluyendo todos los humedales; y
* preparación de evaluaciones ecológicas y seguimiento de la biodiversidad de forma rápida.

4. En cuanto a los recursos disponibles, el 17 % de las Partes mencionan que la obtención de recursos es “limitante” para las metas 1, 5, 13 y 19. Solamente el 8 % de las Partes indicaron recursos disponibles adecuados para las metas 2 y 8. La determinación de los recursos disponibles puede ayudar a las Partes Contratantes a obtener financiación adicional para la aplicación a través de los mecanismos financieros apropiados. Sin embargo, como se señaló anteriormente en la sección sobre los principales logros desde la COP13, para la meta 17, las contribuciones financieras no básicas para la aplicación de la Convención están disminuyendo y, por lo tanto, los países tendrán que hacer más esfuerzos y poner en marcha mecanismos para aplicar las prioridades de su Plan Estratégico Nacional que contribuyen a la agenda medioambiental mundial y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Anexo 4**

**Contribución del Plan Estratégico de Ramsar al logro de los ODS y las Metas de Aichi**

| **Objetivos y metas de Ramsar para 2016 - 2024** | | **ODS: metas de los ODS relacionadas** | **Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**  **2010 - 2020** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | |  | **Meta 5 de Aichi** | Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación. |
| **Meta 1** | Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local. | **1.b; 2.4; 6.1; 6.2; 6.5; 8.3; 8.9; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 13.2; 14.4; 14.5; 14.c; 15.9** | **Meta 2 de Aichi** | Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes. |
| **Meta 2** | El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | **6.4; 6.5; 6.6** | **Meta 7 de Aichi** | Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica. |
| **Meta 8 de Aichi** | Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica. |
| **Meta 3** | Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. | **2.3; 2.5; 3.9; 6.3; 6.4; 6.5; 6.6; 6.a; 6.b; 8.4; 9.1; 9.5; 11.4; 11.5; 11.6; 11.7; 12.2; 12.6; 14.1; 14.2; 14.3; 14.4; 14.5; 14.7; 14.b; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4; 15.5; 15.6; 15.7** | **Meta 4 de Aichi** | Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros. |
| **Meta 3 de Aichi** | Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales. |
| **Meta 7 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 8 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 4** | Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. | **15.8** | **Meta 9 de Aichi** | Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento. |
| **Objetivo 2: Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar** | |  | **Meta 11 de Aichi** | Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios. |
| **Meta 5** | Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado. | **6.3; 6.4; 6.5; 6.6; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 13.1; 14.2; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4** | **Meta 11 de Aichi** | Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios. |
| **Meta 12 de Aichi** | Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive. |
| **Meta 6 de Aichi** | Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros. |
| **Meta 6** | Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos. | **6.5; 6.6; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 13.1; 14.2; 15.1; 15.2;** **15.3; 15.4** | **Meta 11 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 10 de Aichi** | Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento. |
| **Meta 7** | Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. | **6.5; 6.6; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 12.4; 13.1; 14.2; 15.1; 15.2; 15.3; 15.4** | **Meta 12 de Aichi** | Como se ha indicado *supra* |
| **Meta 5 de Aichi** | Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación. |
| **Meta 7 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 11 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Objetivo 3: Realizar un uso racional de todos los humedales** | |  |  |  |
| **Meta 8** | Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales. | **6.6; 11.4; 14.5; 15.1** | **Meta 14 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 18 de Aichi** | Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes. |
| **Meta 1 de Aichi9** | Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados. |
| **Meta 12 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 9** | El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. | **1.4; 5.a; 6.5; 8.4; 11.b; 14.7; 14.c** | **Meta 4 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 6 de Aichi** | Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros. |
| **Meta 7 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 10** | El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. | **2.3; 2.5; 5.5; 5.a; 6.b; 12.8; 15.c** | **Meta 18 de Aichi** | Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes. |
| **Meta 11** | Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. | **1.5; 14.7; 15.9** | **Meta 1 de Aichi3** | Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socio- económico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética. |
| **Meta 1 de Aichi** | Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible. |
| **Meta 2 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 14 de Aichi** | Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables. |
| **Meta 12** | La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. | **6.6; 14.2; 14.4; 15.1; 15.2; 15.3** | **Meta 1 de Aichi5** | Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación. |
| **Meta 14 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 13** | Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas. | **1.b; 2.4; 6.5; 8.3; 8.9; 11.3; 11.4; 11.a; 11.b; 12b; 13.2; 14.4; 14.5; 14.c; 15.9** | **Meta 6 de Aichi** | Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros. |
| **Meta 7 de Aichi** | Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica. |
| **Objetivo estratégico** | |  | | |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** | |  |  |  |
| **Meta 14** | Se desarrollan orientaciones científicas y metodologías técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados. | **9.5; 9.a; 14.3; 14.4; 14.5; 17.6** | **Meta 1 de Aichi9** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 15** | Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. | **1.b; 2.5; 6.5; 6.6; 9.1; 11.a; 14.2; 15.1; 17.6; 17.7; 17.9** |  |  |
| **Meta 16** | La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación. | **2.4; 4.7; 4.a; 6.a; 11.3; 13.1; 13.3; 15.7; 17.9** | **Meta 1 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 18 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 17** | Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). | **9.a; 10.6; 15.a; 15.b; 17.3** | **Meta 2 de Aichi** | Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes. |
| **Meta 18** | Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles | **1.b; 2.5; 6.5; 6.6; 6.a; 10.6; 12.4; 14.5; 14.c; 15.1; 15.6; 16.8; 17.6; 17.7; 17.9** |  |  |
| **Meta 19** | Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). | **2.4; 6.a; 11.3; 13.1; 13.3; 15.c; 17.9** | **Meta 17 de Aichi** | Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados. |
| **Meta 1 de Aichi** | como se ha indicado *supra* |

1. Environmental Conventions Index. Centre for Governance and Sustainability. Escobar-Pemberthy e Ivanova 2020. John W. McCormack Graduate School of Policy and Global Studies, University of Massachusetts Boston. [↑](#footnote-ref-1)
2. COP14 Doc.10 Rev.1, *Informe de la Secretaría de conformidad con el Artículo 8.2 sobre la Lista de Humedales de Importancia Internacional*, <https://www.ramsar.org/es/documento/cop14-doc10-rev1-informe-de-la-secretaria-de-conformidad-con-el-articulo-82-sobre-la-lista>. [↑](#footnote-ref-2)
3. Véase <https://www.ramsar.org/es/documento/sc59-doc9-desafios-urgentes-en-materia-de-uso-racional-de-los-humedales-que-merecen-mayor>. [↑](#footnote-ref-3)
4. Véase <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2021_08S.pdf>. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véase <https://www.ramsar.org/es/nuevas/la-restauracion-de-los-humedales-como-parte-del-decenio-de-las-naciones-unidas-para-la>. [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase <https://www.ramsar.org/es/documento/plan-de-trabajo-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-para-2019-2021>. [↑](#footnote-ref-6)
7. Véase <https://www.ramsar.org/es/documento/cop14-doc12-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico>. [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase <https://www.ramsar.org/es/recursos/seminario-web-humedales-y-cambio-climatico>. [↑](#footnote-ref-8)
9. Véase <https://www.ramsar.org/es/recursos/seminario-web-los-humedales-y-la-agricultura>. [↑](#footnote-ref-9)
10. Véase <https://www.ramsar.org/es/documento/directrices-para-la-transversalizacion-de-genero-en-la-convencion-de-ramsar-sobre-los>. [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://www.ramsar.org/es/recursos/seminario-web-de-formacion-integracion-de-genero-en-la-convencion-sobre-los-humedales>. [↑](#footnote-ref-11)
12. Véase el documento COP14 Doc.18.4, *Proyecto de resolución sobre el examen del cuarto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales, adiciones para el período comprendido entre la COP14 y la COP15 y elementos esenciales para el quinto Plan Estratégico* en <https://www.ramsar.org/es/documento/cop14-doc184-proyecto-de-resolucion-sobre-el-examen-del-cuarto-plan-estrategico-de-la>. [↑](#footnote-ref-12)